SECRETARIA. Santiago de Cali, 11 de Septiembre de 2023. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, la apoderada de la parte actora presenta escrito de terminación de proceso. Se deja constancia que revisado el correo electrónico institucional no se ha recibido solicitud de remanentes. Sírvase Proveer.
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2145 C.S.
RADICACIÓN: 760014189003-2018-00526
Santiago de Cali, Once (11) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el informe secretarial, dispone el Art. 461 del Código General del Proceso que "Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente". (El Subrayado es del despacho).

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en la referida norma, el Juzgado.

DISPONE:

1º **DECLARAR TERMINADO** el PROCESO EJECUTIVO instaurado por la sociedad **GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.,** en contra del señor **WILSON FREDY RODRIGUEZ CARRILLO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.474.442 por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

2º **LEVANTAR** las medidas previas decretadas sobre los bienes de la parte demandada. Líbrense los correspondientes oficios de desembargo para ser entregados a la parte demandada.

3º **ORDENAR** el desglose del titulo ejecutivo, debiendo ser entregado al demandado.

4º **ARCHIVAR** las diligencias y cancelar su radicación.

NOTIFIQUESE
La Jueza,

SONIA DURAN DUQUE

Chris.-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 161 **de hoy se notifica a las partes el auto anterior.**

Fecha: 26 SET 2023

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria